



## Aprueban en el Senado reforma que regula uso de drones para tareas de seguridad

Con 86 votos a favor, 4 en contra y una abstención, el pleno del Senado avaló una reforma para incluir, definir, regular y diferenciar en las leyes mexicanas a las aeronaves tripuladas del Estado que se utilicen en tareas de prevención, investigación y persecución de delitos, mejor conocidos como drones.

El dictamen destaca que estos dispositivos son de gran utilidad para la policía, seguridad privada, militares y personal de emergencias, porque les permite actuar de forma más eficaz y segura, pero no debe pasar desapercibido que están a la venta en portales virtuales como Amazon y esto ha permitido que se desarrolle un mercado y la creación de muchos modelos.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino, advirtió que los drones adquieren un carácter de tecnologías de doble uso, lo cual representa un riesgo y amenaza al ser utilizado cada vez más con las organizaciones criminales. El dictamen con diversas modificaciones a las leyes de Aviación Civil y de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, fue turnado a la Cámara de Diputados para su análisis y dictaminación.

[https://drive.google.com/file/d/1ouSwmPIGjNuvFVHwBt2X-8tFpi2t\\_V7A/view](https://drive.google.com/file/d/1ouSwmPIGjNuvFVHwBt2X-8tFpi2t_V7A/view)